

PLAN DE
VOLUNTARIADO
ASOCIACIÓN AUXILIA

AUXILIA

ÍNDICE

1. ¿QUIÉNES SOMOS?
2. ¿QUÉ HACEMOS?
3. ¿QUÉ QUEREMOS CONSEGUIR?
4. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO.
5. OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO DE AUXILIA
6. PERFIL DEL RESPONSABLE DEL VOLUNTARIADO: ACTITUDES, APTITUDES Y FUNCIONES.
7. DEFINICIÓN DE PUESTOS DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS. ¿EN QUE PROYECTOS VAN A PARTICIPAR?
8. ITINERARIO DE LA PERSONA VOLUNTARIA EN AUXILIA:
 - *SENSIBILIZACIÓN, CAPTACIÓN Y SELECCIÓN.
 - *INCORPORACIÓN.
 - *ACOGIDA Y ACOMPAÑAMIENTO.
 - *FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN.
 - *SATISFACCIÓN Y SEGUIMIENTO.
 - *CESE.
9. ANEXOS

1. ¿QUIÉNES SOMOS?

AUXILIA es una asociación de voluntariado que trabaja por la integración de las personas con discapacidad física y/u orgánica, pluridiscapacitadas y con enfermedades limitantes, así como con sus familias, en todas las etapas de su vida, de modo que el voluntariado es el factor esencial e imprescindible para poder ejecutar los proyectos que se llevan a cabo desde nuestra entidad.

AUXILIA nació en España en el año 1952, heredando el espíritu de ayuda y servicio a las personas con discapacidad y enfermos de larga curación de Auxilia en Francia, creada en 1926, y se extendió a Bélgica en 1935, a Italia en 1950 y a Suiza en 1984.

Más concretamente en España surgió en Barcelona, cuando Pierre Deffontaines recibió en el Instituto Francés una carta de José Navarro, interno en la Ciudad Sanitaria de Tarrasa y que padecía tuberculosis, deseaba aprender francés de forma gratuita, ya que no disponía de medios para pagar la enseñanza. No sólo atendieron esta demanda, sino que la hicieron extensiva a los enfermos de otros hospitales que quisieran recibir enseñanza gratuita por correspondencia. Para ello, buscaron colaboradores que voluntariamente quisieran aportar sus conocimientos y dedicar parte de su tiempo. Así nace AUXILIA en España, dedicando en un inicio su actividad a la Enseñanza por correspondencia pero que desde entonces dedica su atención a acciones tales como la realización de actividades de ocio y tiempo libre,

ambientales, deportivas, asistenciales de diversa índole, de sensibilización, de cooperación comunitaria, de enseñanza a distancia entre otras, y siempre con el fin de conseguir el empoderamiento colectivo y el desarrollo integral de las potencialidades de las personas con discapacidad física y/u orgánica y pluridiscapacitadas.

Desde sus inicios siempre ha actuado gracias a la ayuda y colaboración de personas voluntarias que de manera desinteresada han aportado su ayuda para mejorar la calidad de vida de las personas usuarias de nuestra entidad.

Se constituye como asociación de voluntariado, no gubernamental, sin fines lucrativos, aconfesional y apolítica, con número de identificación fiscal G08317059.

Además:

- Reconocida por el Ministerio del Interior desde el 14 de junio de 1.971 con número de registro 10.322.

- Declarada de Utilidad Pública por acuerdo del Consejo de Ministros del 31 de mayo de 1.974.

- Inscrita con el número 126 en el Registro de rehabilitación del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

- Entidad colaboradora del Ministerio de Educación y Ciencia en su promoción cultural de adultos desde junio de 1.971.

- Miembro de COCEMFE.

- Miembro de la Federación ECOM.

- Miembro de la Federación Catalana de Voluntariado Social.

- Miembro de Auxilia Internacional.

-Miembro de COGAMI.

-Miembro de FAMDIF.

Actualmente cuenta con ocho delegaciones distribuidas por el territorio nacional: Barcelona, Madrid, Monforte de Lemos, Murcia, Lugo, Sevilla, Valencia y Zamora.

Además, dispone de una Fundación en la ciudad de Sevilla que gestiona un Centro de Servicios Integrales profesionalizados (Colegio de Educación Especial, Centro de Día y Residencia asistida).

Disponemos además de cuatro Coordinaciones Generales:

-Coordinación General de Enseñanza a Distancia.

-Coordinación General de Voluntariado.

-Coordinación General de Atención Integral.

-Coordinación General de Tiempo Libre.

En el plano europeo Auxilia forma parte de Auxilia Internacional que une a las diversas Auxilia existentes en Europa como son Francia, Bélgica y Suiza programando actuaciones comunes y de expansión a través de reuniones anuales y contactos fluidos de comunicación.

Nuestra página web: www.auxilia.es recoge, en una visión de conjunto, todo el amplio abanico de actividades que Auxilia lleva a cabo como entidad, mostrando con detalle los servicios prestados.

2. ¿QUÉ HACEMOS?

La Asociación Auxilia, con el objetivo de favorecer los procesos de integración de las personas con discapacidad física y/u orgánica, con pluridiscapacidades y con enfermedades limitantes en todas las etapas y

ámbitos de su vida planteando y desarrollando sus intervenciones tomando como destinatarios directos tanto a las personas con discapacidad y sus familias como a la sociedad en general.

El método de trabajo de Auxilia es la Atención Integral que ofrece a cada persona la oportunidad de desarrollar sus propias capacidades y aptitudes, de manera que sea ella misma quien valore y decida, en la medida de sus posibilidades, su nivel de incorporación social. Al mismo tiempo y, de manera complementaria, valora las necesidades de atención propias de un entorno social que requiere, con la misma importancia, la provisión de recursos que estimulen su apertura y la valoración hacia las diferencias y fomenten el reconocimiento de ese desarrollo alcanzado, en vías de disponer de una realidad verdaderamente normalizadora e integradora hacia las personas con discapacidad física.

Este proyecto de capacitación vertebrará diferentes líneas de intervención orientadas de manera específica a cada una de las personas con discapacidad atendidas, con el objetivo transversal de aumentar su autonomía personal y social y mejorar su calidad de vida.

El avance en este objetivo garantiza la prevención de situaciones de deterioro personal y aislamiento e inhabilidad social y mejora las posibilidades de integración de las personas atendidas. Así mismo, contribuye a la mejora de las condiciones de vida de los familiares, quienes requieren del apoyo de recursos externos para mantener determinados niveles de normalización en

sus ritmos de vida y mejorar y prolongar con calidad la atención de las personas dependientes en el núcleo de convivencia.

El **objetivo general** de la asociación es promocionar a las personas con discapacidad física y/u orgánica, con pluridiscapacidades y con enfermedades limitantes en todas las etapas de su vida: infancia, juventud y adultez, así como a sus familias, para lograr su plena incorporación en la sociedad mediante enseñanza a distancia, actividades de ocio y tiempo libre, ambientales, deportivas, asistenciales de cualquier orden, de sensibilización y cooperación comunitaria y de cualquier otro tipo que se considere necesario y conforme a los fines de Auxilia, por sí misma o en colaboración con otras entidades.

Los **objetivos específicos** son los siguientes:

- Resolver y/o reducir las necesidades concretas que tenga cada persona con discapacidad física y/u orgánica, con pluridiscapacidades y con enfermedades limitantes de la entidad.
- Fomentar la integración social y el desarrollo personal de las personas con discapacidad física y/u orgánica, con pluridiscapacidades y con enfermedades limitantes, mediante el método de Atención Integral de Auxilia que abarca los ámbitos diseño de itinerarios formativos que permitan que su participación sea activa y adecuada a la mejora de su autonomía personal y social.
- Conseguir el empoderamiento colectivo y el desarrollo integral de las potencialidades de las personas usuarias de nuestra entidad.

- Fomentar la participación activa de la sociedad como herramienta de mejora social.
- Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la equidad de género.
- Promover y fomentar la protección, participación y fomento del voluntariado acorde a la legislación vigente.
- Coordinar, hacer seguimiento, formar y asesorar al equipo de personas voluntarias de la entidad.
- Disminuir y prevenir el aislamiento social.

3. ¿QUÉ QUEREMOS CONSEGUIR?

➤ Misión:

Luchar contra la desigualdad, la falta de formación, la marginación social, el subdesarrollo y la exclusión de las personas con discapacidad y/u orgánica, con pluridiscapacidades y con enfermedades limitantes, impulsando iniciativas capaces de conseguir justicia, igualdad de oportunidades, educación, tolerancia, solidaridad y un compromiso ético y humano.

➤ Visión

Fundamentada en los derechos humanos, considera que toda persona en virtud de su dignidad e igualdad esenciales, sea por sí misma, gestor riguroso de su progreso personal y social, para la consecución de una calidad de vida digna.

➤ *Valores finales*

La dignidad de la persona

Pilar esencial de todo proyecto social, económico, político y cultural.

El fin universal de los bienes

Enfocados a respaldar condiciones de vida digna para todos.

El bien común

Adquirido cuando los derechos humanos son garantizados, respetados y promovidos.

La solidaridad

Como decisión imperturbable de trabajar por la justicia y la vida digna de las personas, de manera organizada y perseverante.

➤ *Valores instrumentales*

El voluntariado

Como compromiso en orden a la transformación más justa y solidaria de la sociedad.

La austeridad y transparencia

En los gastos, consumos y captación de recursos, orientadas a optimizar las prestaciones de servicio y el desarrollo de proyectos.

La cooperación, asociación y coordinación

Con otras organizaciones para atender las demandas de personas con discapacidad y enfermos severos en situación de marginación o exclusión.

La independencia

En la planificación, desarrollo y gestión de proyectos definidos desde la propia misión y visión.

La calidad y profesionalidad

En cuantas actividades se emprendan.

4. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

El presente Plan de Voluntariado se constituye para determinar las líneas de actuación de Auxilia en el Área de Voluntariado.

Se convierte en necesario y prioritario tener un Plan de Voluntariado estructurado para así posibilitar una actuación eficaz y de calidad, la cual consecuentemente va a revertir tanto en las personas voluntarias como en los destinatarios de la acción voluntaria.

Teniendo en cuenta que Auxilia cuenta con una organización descentralizada y autónoma (8 delegaciones, 4 coordinaciones generales y 1 fundación, distribuida por todo el territorio nacional), hemos visto necesario homogeneizar la metodología de la gestión del voluntariado, considerando la posterior aplicación que se adecua a las necesidades propias de cada una de las delegaciones. De hecho, se ha venido haciendo mediante la Coordinación General de Voluntariado (una de las 4 coordinaciones generales de Auxilia) una de cuyas funciones es la de promover una comunicación fluida y bidireccional encaminada a aunar criterios.

El Plan de Voluntariado ha sido elaborado por la Coordinación General de Voluntariado y las aportaciones de cada una de las Delegaciones que tiene Auxilia en el territorio español.

Se ha tenido como punto de referencia la “Ley 45/2015, de 14 de octubre de Voluntariado”, así como ciertas particularidades de normas legales sobre el Voluntariado de algunas Comunidades Autónomas.

La estructura del presente plan parte desde el enfoque más global hasta llegar a lo más concreto, facilitando la articulación de las acciones de forma progresiva.

La acción voluntaria se fundamenta en los siguientes principios:

*La libertad como opción personal, tanto de las personas voluntarias como de las destinatarias de la misma.

*La autonomía de la entidad respecto de los poderes públicos en la gestión y toma de decisiones.

*La participación como principio de democrático de intervención directa y activa de la ciudadanía, promoviendo el desarrollo de un tejido asociativo que articule a la comunidad desde el reconocimiento de su autonomía y pluralismo, así como la cooperación y coordinación con los profesionales del sector.

*La solidaridad, atendiendo a las necesidades de otras personas y grupos, y no exclusivamente de los miembros de nuestra entidad promoviendo la eliminación de injusticias y desigualdades.

*El compromiso social, como principio de corresponsabilidad que orienta una acción estable y rigurosa, buscando la eficacia de sus actuaciones como contribución a los fines de interés social, y que en ningún caso busque beneficio económico alguno, ni remuneración de prestación laboral.

*La no discriminación de las personas voluntarias por razón de nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, enfermedad, discapacidad, edad, sexo, identidad sexual, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancias personal o social.

*La igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en todos los ámbitos de actuación de las personas voluntarias.

*La acción voluntaria no podrá, en ningún caso, ser sustitutoria del trabajo remunerado que realicen quienes profesionalmente se dediquen a la acción social o cívica.

Se llevarán a cabo evaluaciones de manera continuada.

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO DE AUXILIA.

1-Dar a conocer a la sociedad la importancia del voluntariado como medio de transformación social a través de diferentes medios.

2-Promover la participación voluntaria en la entidad.

3-Dotar a las personas voluntarias de la formación necesaria para llevar a cabo su acción voluntaria.

4-Dotar a las personas voluntarias de las herramientas, técnicas y recursos necesarios, externos e internos, para el eficaz desarrollo de su acción voluntaria dentro de la entidad.

5-Hacer seguimiento y acompañamiento a las personas voluntarias desde su incorporación hasta su desvinculación.

6-Facilitar espacios de encuentro entre las personas voluntarias.

7-Conseguir la incorporación de personas voluntarias en las diferentes delegaciones de Auxilia.

8-Facilitar el diálogo y reflexión sobre el perfil, actitudes y funciones del voluntariado.

9-Ofrecer a los voluntarios instrumentos, técnicas y recursos necesarios para una adecuada intervención social.

10-Establecer mecanismos y sistemas de trabajo que aseguren la participación activa de las personas voluntarias en la gestión, identificación, ejecución y evaluación de los proyectos llevado a cabo por la entidad.

11-Reconocer y valorar la actividad voluntaria de forma individual y colectiva a las personas voluntarias participantes en los proyectos llevados a cabo por la entidad.

12-Potenciar la creación de espacios de interrelación de las personas voluntarias y mejorar la comunicación entre las mismas.

6. PERFIL DEL RESPONSABLE DEL VOLUNTARIADO: ACTITUDES, APTITUDES Y FUNCIONES.

La figura del responsable de voluntariado en Auxilia se hace necesaria debido a que las funciones de las personas voluntarias se realizan en equipo.

Esta persona ha de ser una persona dinámica, que facilite la gestión y calidad en la acción voluntaria a desarrollar dentro de los proyectos de nuestra entidad en las diferentes delegaciones.

La persona responsable del voluntariado ha de poseer:

- Conocimiento suficientemente amplio de la entidad.
- Experiencia como persona voluntaria, lo cual le permitirá transmitir al equipo lo que supone comprometerse con el proyecto y lo que aporta.
- Actitudes de liderazgo.
- Aptitudes de trabajo en equipo y fomento del mismo.
- Aptitudes de orientación y evaluación.
- Actitud positiva, de dinamización y promoción del voluntariado.

➤ Habilidades comunicativas y de escucha activa, que sea capaz de detectar las inquietudes y motivaciones de cada persona y orientar hacia la acción.

- Destreza para la organización e innovación.
- Talento para la empatía y habilidades sociales.
- Formación permanente.

Las funciones del responsable de voluntariado serán las siguientes:

- Detección de las necesidades de voluntariado de la entidad.
- Velar por el cumplimiento del Plan de Voluntariado.
- Acompañamiento durante el proceso de incorporación a la entidad y seguimiento del mismo.
- Coordinarse con los responsables de los distintos programas y proyectos.
- Definir el perfil de las futuras personas voluntarias.
- Diseñar la campaña de captación.
- Preparar y diseñar la acogida a los nuevos voluntarios.
- Realizar la acogida y entrevista inicial.
- Preparar la incorporación a la entidad: recoger datos, entregar estatutos, encargarse de que se le realice un seguro.
- Diseñar el itinerario formativo de las personas voluntarias: formación inicial, específica y continua.
- Diseñar el acompañamiento, realizar el seguimiento, evaluar y adecuar el procedimiento.

- Coordinar al equipo de voluntarios.
- Medir la satisfacción de las personas voluntarias.
- Diseñar y llevar a cabo la desvinculación en su caso de las personas voluntarias.
- Generar espacios de encuentro entre personas voluntarias.
- Seleccionar y formar a otras personas que le sustituyan si fuese necesario.
- Potenciar el trabajo en equipo.
- Responsabilizarse de la evaluación y el seguimiento periódico del voluntariado.
- Informar y representar al voluntariado.
- Asignar tareas y funciones a las personas voluntarias.
- Dar estabilidad y cohesión al equipo de personas voluntarias.

7. DEFINICIÓN DE PUESTOS DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS. ¿EN QUÉ PROYECTOS VAN A PARTICIPAR?

Se desarrollarán actividades que respeten los principios de no discriminación, solidaridad, pluralismo y todos aquellos que inspiren la convivencia en una sociedad democrática y que promuevan la mejora de la calidad de vida de otras personas o de la colectividad con arreglo a los siguientes requisitos:

- Que tengan carácter altruista y solidario.
- Que su realización sea consecuencia de una decisión propia y libremente adoptada y no traiga causa de una obligación personal ni de un deber jurídico.

- Que se lleven a cabo de una forma desinteresada y sin contraprestación económica, ni de cualquier otra índole, sin perjuicio de los incentivos que legalmente puedan establecerse y pudiendo ser resarcido el voluntario por los gastos originados en el desempeño de su actividad.
- Que se desarrollen a través de programas o proyectos concretos.

Como actividad predominante se establece el voluntariado social, cultural y educativo.

Las personas voluntarias podrán participar, según su preferencia y disponibilidad, en uno o varios de los siguientes proyectos:

- Ocio y Tiempo Libre.
- Talleres formativos.
- Atención académica e informática
- Precolonias y Colonias de Verano.
- Acción Exterior.
- Sensibilización social y escolar.
- Formación Integral(F.I.).
- Formación Del Voluntariado.
- Difusión y redes sociales.
- Accesibilidad.

7. ITINERARIO DE LA PERSONA VOLUNTARIA EN AUXILIA.

Cuando hablamos de itinerario de la persona voluntaria hablamos de un proceso dinámico y flexible, en el que los aprendizajes se van entrelazando en la vida de la persona voluntaria. Es un itinerario enmarcado en un aprendizaje y trabajo en equipo, en el que el éxito depende del compromiso de la persona con la Asociación y el acompañamiento que la Asociación realiza con el voluntariado de la misma.

A continuación, pasaremos a detallar las diferentes fases:

➤ **Sensibilización, captación y selección de la persona voluntaria.**

Esta fase incluye tener criterios de acción claros y sencillos.

Desde Auxilia la **sensibilización** se lleva a cabo con diversas acciones que van desde:

- *Campañas de sensibilización escolar y social.
- *Participación en actividades organizadas por otros organismos y entidades.
- *Entrevistas individualizadas con personas particulares que contactan con la entidad.
- *Publicaciones en redes sociales y página web.
- *Actos de presentación en los que participa la entidad: mesas redondas, coloquios, jornadas, encuentros....

Por otro lado, la **captación** es un proceso activo que requiere de un análisis previo acerca de la procedencia del voluntariado actual, lista de posibles canales y fuentes de captación, análisis de las características de dichos canales, análisis de los perfiles de las personas voluntarias, planificación de las posibles acciones de captación entre otras.

El proceso de captación se lleva a cabo a través de:

- *Publicación de ofertas de voluntariado en redes sociales y página web.
- *Charlas de captación en Universidad, IES, Centros de Formación Profesional, grupo scouts, centros sociales...entre otras.
- *Participación en jornadas, encuentros....
- *Stand informativos.
- *Folletos y cartelería.
- *Federaciones, coordinadoras o plataformas de voluntariado donde dar a conocer las actividades que se desarrollan desde la entidad.
- *El denominado boca a boca.
- *Envío de correos electrónicos a entidades, asociaciones, federaciones, IES...dando a conocer la entidad y la importancia de contar con personas voluntarias para el desarrollo de nuestras actividades.

El proceso de **selección** se pone en marcha cuando la persona ha conocido la entidad, así como las posibles formas de colaboración y se establece un primer contacto de manera formal.

En este primer contacto se llevará a cabo una recogida de información a través de una ficha de inscripción (Anexo 1):

Presentación e información de la persona voluntaria.

- Datos personales de contacto.
- Formación.
- Experiencia profesional y de voluntariado.
- Interés en las distintas áreas de Auxilia.
- Disponibilidad.
- Otros.

➤ **Incorporación de la persona voluntaria.**

Podrán ser admitidas como voluntarias todas las personas físicas con suficiente capacidad de obrar y que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación, sin recibir contraprestación ni mediar obligación o deber jurídico.

El proceso de **incorporación** de las nuevas personas voluntarias consta de las siguientes fases:

*Entrevista personal donde se ofrecerá información detallada sobre la entidad:

- Objetivos.
- Filosofía.
- Actividades.

*Información sobre la tarea a desarrollar en función de las áreas seleccionadas en la ficha de inscripción.

*Información sobre los derechos y deberes del voluntario.

*Firma del compromiso de voluntariado (Anexo 2).

*Firma de las cláusulas de protección de datos y confidencialidad.

*Firma de una declaración responsable referente a carecer de antecedentes penales por cualquiera de los delitos a los que hace referencia el apartado 5º del artículo 8 de la ley 45/2015 de 14 de octubre de Voluntariado que señala que no podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos.

*Entrega a la entidad por parte de la persona voluntaria de documento oficial que acredite carecer de antecedentes penales de naturaleza sexual.

➤ **Proceso de acogida y acompañamiento de la persona voluntaria.**

La **acogida** es un momento crucial para la persona voluntaria. Con ella se pretende:

*Ubicar a la persona voluntaria en la entidad.

*Que la persona sepa cuáles son sus tareas y funciones dentro de la entidad y de los diferentes proyectos.

Se debe favorecer a través del responsable de voluntariado que se atienda, motive e implique al voluntariado recién llegado, y se preocupen por hacer del grupo un entorno saludable y divertido.

De esta forma, el grupo debe intentar tener el mejor funcionamiento posible, teniendo los responsables en cuenta aspectos como:

*La aceptación de todos y cada uno de los miembros del grupo.

*Valorar a todos sus miembros sin discriminar a nadie.

*Incentivar conductas positivas dentro del grupo.

*En la medida de lo posible, y en salidas o actividades de larga duración, potenciar que el grupo se mantenga unido a través de tareas cooperativas.

En cuanto al **acompañamiento** lo que se pretende es lograr que la persona voluntaria se integre en la entidad, así como con el resto de personas voluntarias y usuarias.

Es un proceso continuo que nos ayuda a mejorar la calidad de la acción voluntaria.

Esta fase es clave para que se mantengan en la asociación, vinculen con la misma y puedan mantenerse en el tiempo desarrollando la acción voluntaria en nuestra entidad.

Clave es que la persona ha de estar acompañada de personas voluntarias con experiencia.

Algunas actividades de acompañamiento son:

- *Contacto semanal a través de whatsapp, correo electrónico o llamada telefónica.

- *Oferta de cursos gratuitos de otras plataformas que además de ampliar su formación en el campo de la discapacidad, le permita mejorar su relación con otras personas voluntarias.

- *Reuniones de voluntariado con periodicidad mensual.

- *Convocatoria de actividades de voluntarios (cenas, ocio).

Con el acompañamiento pretendemos:

- *Conseguir un mejor desempeño de sus tareas.

- *Mayor integración en la entidad.

- *Conocer y reconducir sus motivaciones

➤ **Formación y participación de la persona voluntaria.**

Una vez que la persona voluntaria se ha ubicado en la entidad, llegamos al proceso de la **formación**, herramienta indispensable que va a permitir que la persona voluntaria se sienta preparada para el desarrollo de su acción voluntaria.

En este apartado vamos a determinar 2 fases:

Fase 1: Formación inicial

Una vez que el proceso de acogida y acompañamiento inicial se ha llevado a cabo además de ampliar conocimientos sobre las distintas actividades que ofrece la entidad, la metodología de trabajo y obtener un conocimiento más profundo sobre las características propias de las personas con discapacidad que vamos a atender se llevará a cabo el **Curso Básico de Auxilia (C.B.A.)**.

El objetivo general de este curso es formar al voluntariado para que conozca Auxilia en profundidad y sepa cómo proceder a la hora de tratar con el colectivo de las personas que atendemos. Una vez conseguido, el voluntariado se sentirá más motivado, adquirirá seguridad y se sentirá más identificado con la asociación.

En esta fase no se pretende ofrecer una formación excesivamente larga, ya que pensamos que la persona voluntaria desea incorporarse pronto y si nos extendiéramos podríamos desmotivarla.

Este curso tiene como características que es:

- *Teórico-práctico para hacerlo más dinámico y participativo
- *Suele realizarse al mes siguiente de la acogida.
- *Su impartición se realiza en cada delegación o en la propia sede o bien en un alberge durante un fin de semana (de viernes tarde a domingo tarde) lo que permite favorecer las relaciones del grupo.
- *Las charlas las realiza el responsable de la formación del voluntariado o voluntariado con formación y experiencia en la entidad, en ocasiones, también contamos con profesionales voluntarios ajenos a la asociación que ofrecen conocimientos específicos.
- *Se imparten diferentes temáticas, pero a modo de ejemplo: estructura y funcionamiento de Auxilia, manejo de sillas de ruedas, primeros auxilios, transferencias y movilizaciones, clasificación de las distintas discapacidades en función del agente causal y momento de actuación, localización de la lesión, tono muscular, grado de afectación, evolución del proceso....con las patologías más frecuentes. ...entre otras.

De nada sirve lo aprendido en un C.B.A. si no existe una continuidad en el trabajo y una atención al voluntariado que se incorpora en él. Ahí va a

ser donde realmente empiece a comprender lo aprendido en el curso y ahí es donde más apoyo hay que prestarle.

Fase 2: Formación continua.

A lo largo del año se realiza formación continua con cursos monográficos y charlas según demanda de las personas voluntarias.

Con ello se pretende dotar al voluntariado de la formación en una temática específica y de interés para el desarrollo de su acción voluntaria.

Para Auxilia supone especializar a nuestro voluntariado para mejorar la calidad de nuestras actividades y atención a nuestras personas usuarias.

Entre las temáticas se encuentran: disfagia, sondaje, motivación y personas con discapacidad, autonomía personal y social, técnicas grupales, familia y voluntariado, organización y preparación de actividades entre otras.

Paralelamente se facilitará a las personas voluntarias información acerca de cursos, jornadas, actos, encuentros...para complementar su especialización.

La **participación** de las personas voluntarias en la entidad se establecerá a través de:

*Participación en las distintas actividades de la entidad (ocio, educación, formativas, accesibilidad...) y de manera directa con las personas usuarias, beneficiarios de la acción voluntaria. Cada usuario o usuaria lleva una o dos personas voluntarias, dependiendo de su discapacidad, que es/son la/s

encargada/s de cubrir en cada momento sus necesidades y potenciar la autonomía personal y social de nuestros y nuestras usuarios y usuarias.

*Participarán en las reuniones de cada proyecto al que estén asignadas, así como en las reuniones de voluntariado de todos los proyectos donde podrá organizar, gestionar, evaluar y debatir sobre las distintas actividades de formación y de ocio y tiempo libre entre otras a realizar desde la delegación.

*Dentro del proyecto en el que estén asignadas podrán optar a ser responsables o a colaborar con la persona responsable como coordinadora de ciertas actividades.

*Podrán participar en los medios de difusión (redes sociales, página web, revista).

Para obtener la participación de la persona con discapacidad en las actividades programadas desde la asociación, se presta información sobre las actividades a realizar:

* Qué se va a hacer: Informar del contenido de la actividad y describirla con detalle.

* Quién lo va a realizar: Profesional/es o personas voluntarias que le van a atender.

* Cuándo se va a realizar: Comunicando fechas y periodos de realización.

* Dónde se va a realizar: Lugar de la actividad

* Duración: Detallando la duración y horarios.

Para la acreditación de la prestación de los servicios de voluntariado en la entidad se emitirá una certificación expedida por la misma donde se recoja además de los datos personales e identificativos, la fecha de incorporación a la entidad, la duración de la vinculación, las tareas realizadas o funciones, así como el lugar donde se ha llevado a cabo la acción voluntaria.

➤ **Satisfacción y seguimiento de la persona voluntaria.**

La **satisfacción** de las personas voluntarias es uno de los objetivos prioritarios de la entidad, ya que debemos apoyar y refrendar la labor de las personas voluntarias.

Evaluaremos la satisfacción de las personas voluntarias por medio de:

- * Encuestas de satisfacción.
- *Entrevistas personales de seguimiento.
- *Observación directa.

Contemplaremos varios aspectos:

*Satisfacción de las motivaciones: Es necesario evaluar la gratificación personal que las personas voluntarias obtienen al realizar sus actividades.

*Satisfacción organizacional.: Puesto que las tareas voluntarias se realizan en un contexto organizacional, es necesario evaluar la satisfacción con los diversos aspectos de la gestión. En cuanto a los aspectos organizacionales concretos a evaluar están la fluidez y claridad de la comunicación entre

profesionales y personas voluntarias, la clarificación de las tareas y actividades, reconocimiento del voluntariado por parte de la organización, los cuales se relacionan significativamente con la satisfacción.

Otros aspectos como la formación, el ajuste entre expectativas y tipo de tareas o el apoyo de los profesionales también están directamente relacionados con la satisfacción.

*Satisfacción con las tareas. Ante la gran diversidad de tareas susceptibles de ser realizadas, es conveniente centrarse en características de las que se derivan efectos positivos.

Para lograr la satisfacción de la persona voluntaria pretendemos:

*Dotarle de instrumentos que le ayuden a sacar el máximo rendimiento y satisfacción personal y profesional de la labor voluntaria.

*Fomentar la participación y la motivación ofreciendo una atención personal y un trato directo.

*Felicitar o dar las gracias al voluntariado por su dedicación.

*Permitir el desarrollo de sus capacidades profesionales.

*Potenciar su integración en el funcionamiento de la entidad.

*Tener en cuenta y valorar sus opiniones y destrezas.

*Darle una atención personalizada en cada una de las fases del proceso del voluntariado.

*Dar respuesta a sus inquietudes y expectativas.

*Prestar atención a su estado de ánimo, a su relación con el resto de personas voluntarias.

*Ocuparse de que las personas voluntarias conozcan su labor y se sientan necesarias.

*Aprovechar los actos, encuentros, actividades...para agradecer la labor del equipo de voluntariado.

A través del **seguimiento** queremos lograr que la persona voluntaria se sienta integrada en nuestra entidad, así como con el resto de personas.

Para poder realizar un seguimiento de calidad al voluntario, debe existir entre éste y la entidad un buen sistema de comunicación.

La comunicación ha de ser es fluida y eficaz. Esta comunicación debe servir a un objetivo doble:

1-Integrar a la persona voluntaria en la entidad, que se sienta parte de ella y sea consciente de lo valiosa que es su aportación.

2-Facilitar, a través de la comunicación, la información que la persona voluntaria necesita para el desarrollo de su actividad en la entidad.

Los canales para el seguimiento de la persona voluntaria son los siguientes:

- Contacto vía WhatsApp o correo electrónico.
- Entrevistas individualizadas de seguimiento.
- Contacto directo vía telefónica o presencial en el local de

la Asociación.

- Cuestionarios de seguimiento y satisfacción.
- Buzón de quejas y sugerencias.

➤ Cese de la persona voluntaria.

El cese de la vinculación entre el voluntario y la asociación Auxilia vendrá determinado por la decisión acordada o unilateral de cualquiera de las partes, comunicada de forma fehaciente a la otra parte. Dicha comunicación suspenderá todas las obligaciones mutuas.

El cese de la persona voluntaria podrá ser con carácter general por:

- Por decisión de la persona voluntaria:

- *Falta de disponibilidad horaria.

- *Desmotivación.

- *Desacuerdo con la entidad.

- *Cambio de prioridades.

- *Desacuerdo con personas voluntarias/usuarios/familias.

- Por decisión de la delegación:

- *Imposibilidad de continuar con un proyecto en el que participe la persona voluntaria.

- *Incumplimiento del compromiso.

- *Falta de participación durante al menos tres meses.

- *Comportamiento inadecuado: incumplimiento de normas, faltas, difusión de datos de carácter personal...

PLAN DE VOLUNTARIADO ASOCIACIÓN AUXILIA

*Por incumplimiento de las instrucciones o directrices establecidas por los órganos competentes de esta entidad para el desarrollo de las actividades de la persona voluntaria.

Los instrumentos que utilizaremos para gestionar el cese o desvinculación y averiguar la causa de la decisión de cese serían:

*Entrevista personal.

*Encuesta de valoración.

*Llamada telefónica.

Hay que dejar abierta la posibilidad de reincorporación posterior.

Para materializar el cese se dará de baja a la persona voluntaria de los registros de la entidad y del seguro de voluntariado.

9.ANEXOS

Anexo 1-Ficha de inscripción como voluntario

FICHA DE INSCRIPCIÓN COMO PERSONA VOLUNTARIA

DELEGACIÓN de AUXILIA

Datos personales:

-Apellidos_____

-Nombre_____

-Domicilio_____

-Localidad y Provincia _____ C.P. _____

-Fecha de Nacimiento _____ Estado Civil _____

-DNI: _____

-Teléfono móvil _____

-Correo electrónico: _____

¿A través de que medio has entrado en contacto con Auxilia?

¿Has trabajado o tenido contacto con?

☐ Personas con discapacidad física

☐ Personas con discapacidad intelectual

☐ Otros grupos

¿Cuáles? _____ En caso afirmativo,
señala el tipo de trabajo
realizado: _____

¿Pertenece o has pertenecido a alguna asociación o grupo? Indica cual. _____

Indica cuáles son tus estudios en el caso de que los tengas o los estés cursando:

Conociendo las distintas actividades a las que se dedica AUXILIA, ¿hacia que área se decantarían tus preferencias?

- ☐ Enseñanza
- ☐ Formación integral individual
- ☐ Formación integral colectiva (Colonias, Actividades de Ocio y Tiempo Libre, Talleres...)

¿Crees que para realizar tu labor de voluntariado necesitas algún tipo de apoyo?

Señala de qué tipo:

¿Qué tiempo puedes dedicar a Auxilia? Indica horarios:

-Días a la semana: _____

-Horario: _____

¿Dispones de vehículo propio?

☐ SI

☐ NO

¿Dispones de carné de conducir, aunque no de vehículo propio?

☐ SI

☐ NO

¿Tienes algún tipo de habilidad? (Manualidades, fotografía, deporte...?)

El voluntariado en Auxilia conlleva un compromiso y una responsabilidad tanto por parte de la persona voluntaria como de la asociación, que implica aceptar los fines de la asociación y su dinámica de funcionamiento. Estando de acuerdo con lo anterior.

En _____, a _____ de _____ de 20 .

Firma del Voluntario

Firma/sello de la Asociación

Anexo 2- Compromiso de voluntariado

COMPROMISO DE VOLUNTARIADO

Nº de reg. De Voluntario.....

REUNIDOS DE UNA PARTE:

D./ Dña.

Con Domicilio en

Provincia de C.P.

Con D.N.I. Fecha de Nacimiento.....

Pertenece a la Asociación de TEL:

Y DE OTRA

D. con D.N. I.....en calidad de Delegada /o
de la Asociación AUXILIA en, con domicilio en
.....

C.P. de provista de C.I.F.: G-08317059

SE COMPROMETE A:

Respetar el conjunto de derechos y deberes que la Ley de Voluntariado 45/2015, de 14 de octubre establece para el voluntariado y entidad; y específicamente las cláusulas que a continuación se detallan:

1.- D./ Dña.
que por la firma de este compromiso se incorpora como voluntario/a en la Asociación,
desarrollará una labor de voluntario en la Comunidad Autónoma de
..... y teniendo en cuenta lo dispuesto a continuación:

Artículo 7-Derechos.

Las personas voluntarias tienen los derechos siguientes:

- A) Recibir el apoyo humano, técnico e instrumental, formativo e informativo que requiera el ejercicio y el desarrollo de las funciones que se les asignen, así como recibir orientación sobre las actividades para las que reúnan las mejores condiciones.
- B) Ser tratadas sin ningún tipo de discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- C) Participar activamente en la entidad en la que se integran, recibiendo la debida información sobre la misma y en especial, sobre sus fines, estructura organizativa y funcionamiento, colaborando en la en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en los que participen.
- D) Estar aseguradas contra los riesgos de accidente, enfermedad y daños a terceros, derivados directamente de su actividad voluntaria.
- E) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario ante terceros y obtener certificación por su participación en los programas de voluntariado en los que intervengan.
- F) A ser reembolsados por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades como voluntario, siempre que así se haya establecido entre la persona voluntaria y la entidad en la que se integra y dentro de los límites fijados en dicho acuerdo.
- G) Realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de la misma.
- H) Recibir el respeto y reconocimiento a su contribución social.
- I) Acordar de manera libre las condiciones de su acción voluntaria, el ámbito o sector de actuación, el compromiso de las tareas definidas conjuntamente, el tiempo y el horario de dedicación y las responsabilidades aceptadas.

- J) Renunciar libremente, previo aviso, a su condición de voluntario.
- K) No tener interferencias en sus obligaciones particulares, siempre al margen de la colaboración a que se haya comprometido libremente y a preservar la intimidad de sus datos personales y de su entorno privado.
- L) Las demás que se deriven de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico que haga referencia al voluntariado.

Artículo 8-Deberes

Son deberes de las personas voluntarias:

- A) Cumplir los compromisos adquiridos con la entidad en la que se integran, respetando y observando en todo momento los fines y normas por las que dicha entidad se rige.
- B) Guardar confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria, así como de la intimidad de las personas objeto de dicha acción.
- C) Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera serles ofrecida por el beneficiario u otras personas, por el ejercicio de su acción voluntaria.
- D) Respetar los derechos y creencias de los beneficiarios o destinatarios de su acción voluntaria, así como del resto de voluntarios.
- E) Actuar de forma diligente y solidaria en la ejecución de las tareas que les sean encomendadas, no sobrepasando los límites de responsabilidad asignados.
- F) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad que, con motivo de su pertenencia a la misma como voluntario, sean necesarias para mantener la calidad de los servicios que prestan.

2.- La ASOCIACIÓN AUXILIA con C. I. F. G-08317059 y domicilio en , con teléfono e e-mail y número de registro de servicios sociales

Que por la firma de este compromiso incorpora como voluntario/a a D./Dña.....

.....

para el desarrollo de una labor de voluntariado en la Comunidad Autónoma de, teniendo en cuenta lo dispuesto a continuación:

Artículo 13-Derechos de las entidades de voluntariado

Serán derechos de las entidades de voluntariado:

- A) Obtener el respeto y el reconocimiento de la sociedad por la labor que realizan.
- B) Elaborar sus propias normas de funcionamiento interno, que deberán ajustarse a lo establecido en la presente ley..
- C) Seleccionar a los voluntarios de acuerdo con la naturaleza y características de las tareas a realizar.
- D) Solicitar y obtener de las administraciones públicas la información y la orientación necesarias, relacionadas con la actividad de voluntariado.
- E) Concurrir a las medidas contempladas en las acciones de fomento de la actividad voluntaria.
- F) Posibilidad de suspender la colaboración voluntaria de las personas que infrinjan su compromiso de colaboración.
- G) Las demás que se deriven de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico.

Artículo 12-Obligaciones de las entidades de voluntariado

1-Las entidades de voluntariado en su funcionamiento y en sus relaciones con los voluntarios deberán:

- A) Elaborar un Reglamento de Régimen Interno del Voluntariado en la organización, en el que, como mínimo, se establezcan los criterios de admisión y exclusión de los voluntarios y sus derechos y deberes, que deberá respetar en todo caso lo establecido en esta ley.
- B) Cumplir los compromisos adquiridos con los voluntarios en el acuerdo de incorporación a la organización.
- C) Proporcionar a las personas voluntarias la formación específica, información y orientación necesarias para el ejercicio de sus actividades.

D) Cubrir los gastos ocasionados por la actividad voluntaria, conforme a las condiciones pactadas y dotar a los voluntarios de los medios y recursos apropiados para la realización de sus cometidos.

E) Acreditar la suscripción de una póliza de seguro que cubra los daños ocasionados tanto a las personas voluntarias como a terceros en el ejercicio de la actividad del voluntario, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.

F) Garantizar a los voluntarios la realización de sus actividades en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de aquellas, así como el establecimiento de las correspondientes medidas de prevención de riesgos.

G) Facilitar la participación del voluntariado en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas y proyectos en que intervenga.

H) Facilitar al voluntario una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.

I) Expedir a las personas voluntarias un certificado que acredite los servicios prestados como tales, en el que consten la duración y naturaleza de la actividad desarrollada.

J) Comunicar por escrito y con la suficiente antelación a cada uno de las personas interesadas, la desvinculación de la persona voluntaria respecto del desarrollo del programa en el que estuviera prestando sus servicios.

K) Llevar un registro de altas y bajas del personal voluntario.

L) Facilitar a las administraciones públicas la información que les sea requerida en el ejercicio de sus competencias.

M) Las demás que se deriven de la presente ley y las que resulten de la normativa aplicable.

2-Las entidades de voluntariado deberán estar debidamente inscritas en el Registro de Entidades del Voluntariado y en aquellos otros registros que les corresponda, por razón de su naturaleza jurídica y normativa que le sea aplicable.

3-Las entidades de voluntariado podrán tener a su servicio personal asalariado, para la realización de las actividades estrictamente necesarias para el adecuado funcionamiento

PLAN DE VOLUNTARIADO ASOCIACIÓN AUXILIA

regular de la entidad, así como recibir la colaboración de trabajadores externos en el desarrollo de actividades que requieran un grado de especialización concreto, sin que en ningún caso tengan la consideración de personas voluntarias de la entidad. No obstante, y por lo que respecta el personal remunerado de la propia entidad, podrá ser admitido por ésta como personal voluntario, siempre y cuando su actividad voluntaria se realice fuera de su jornada laboral.

3-Las funciones y actividades que llevará a cabo serán las siguientes:

4.-Tiempo de dedicación a las tareas de voluntariado:

Hora Entrada	Hora Salida	L	M	M	J	V	S	D	Observaciones

5- Formación requerida:

Cursos de formación y/u otras actividades:

6-Duración del compromiso un año (En caso de desvinculación de la persona voluntaria respecto del desarrollo del programa, deberá comunicarlo por escrito a la entidad con

suficiente antelación) La asociación puede desvincular a la persona voluntaria si en el plazo de un año no ha participado en las actividades de la entidad.

La condición de voluntario será compatible con la de socio o miembro de la entidad. No obstante, las personas voluntarias no podrán ser destinadas por las entidades de voluntariado, directa o indirectamente, a cubrir aquellos puestos propios o reservados a personal remunerado, incluso en caso de conflicto laboral

Y para que conste, firman el presente documento en, a de de

Fdo:

Voluntario/a

Fdo:

La entidad

Para terminar, decir que el presente Plan no es estático y por tanto se irá evaluando en el tiempo, con el fin de adaptarlo a la realidad en función de las necesidades que vayan surgiendo en el contexto del voluntariado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

